

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro. 426/15

Coronel Oviedo, 17 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de SAN PABLO, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de SAN PABLO, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

QUE, de las operaciones mencionadas para los cargos a miembros de JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -----

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	533	quinientos treinta y tres
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	297	doscientos noventa y siete
7	PARTIDO UNACE	291	doscientos noventa y uno
17	PARTIDO PARAGUAY TEKOPYAHU	31	treinta y uno
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	610	seiscientos diez
100	PARTIDO DEMOCRATICO PROGRESISTA	178	ciento setenta y ocho
Votos Nulos :		117	ciento diez y siete
Votos en Blanco :		31	treinta y uno
Suma Total de Votos :		2.088	dos mil ochenta y ocho

QUE, de conformidad a lo establecido en el art. 258 de la ley 834/96, modificado por el art. 1º de la ley N° 3166/07 corresponde la distribución de los escaños, por el sistema D'hont. -----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO -----

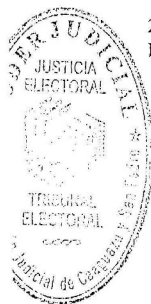
RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para miembros a JUNTA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de SAN PABLO - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) **PROCLAMAR** como miembros de la JUNTA MUNICIPAL del Municipio de SAN PABLO - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, período 2015-2020, a los siguientes ciudadanos: -----

TITULARES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	PORFIRIO ACOSTA FARIÑA	1.150.274
2	PARTIDO COLORADO	QUINTIN BERNARDINO GUERRERO GONZALEZ	1.959.731
3	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	SABINO DAVALOS LEON	3.875.160
4	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ANTONIO GARICOX PERALTA	3.712.775
5	PARTIDO UNACE	MIGUEL REINERIO GIMENEZ ZARATE	2.573.035
6	PARTIDO COLORADO	MOISES JARA RIVELA	1.038.187
7	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	MANUELA FRANCO ALMIRON	3.632.143
8	PARTIDO DEMOCRATICO PROGRESISTA	JUSTO PERALTA ROTELA	2.414.292
9	PARTIDO COLORADO	LUCIO FLORENTIN SANCABRIA	2.623.962



Abog. Roberto A. Chavez
Acuerdo Judicial

José M. Ríos Martínez
Miembro

Carlos Victor Echevarría
Presidente

Abog. Manuel Crosta Esteve

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- "Edu. Acosta" (vertical)
- "Mat. C.S.J. N° 34.826" (vertical)
- "Acosta" (vertical)
- "C. 27/11/15 7:55:33" (vertical)
- "Félix y Florencia" (vertical)
- "ABIGAIL" (vertical)
- "MARTINA" (vertical)
- "C. 27/11/15 7:55:33" (vertical)

SUPLENTE

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	RITA CAROLINA LUGO GUNTHER	3.712.776
2	PARTIDO COLORADO	CLOTILDE AUGUSTO DE MENA	1.624.874
3	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	ANGEL MARIA PEREZ	2.280.323
4	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	LUCIA FERREIRA DE DAVALOS	629.169
5	PARTIDO UNACE	JORGE AMADO FERNANDEZ ROJAS	4.511.956
6	PARTIDO COLORADO	DARIO ARSENIO GONZALEZ PALACIO	3.019.880
7	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	ROLANDO FEDERICO PERALTA OJEDA	5.042.378
8	PARTIDO DEMOCRATICO PROGRESISTA	JOEL ROTELA JARA	1.325.450
9	PARTIDO COLORADO	JOSE DOMINGO PERALTA CAÑETE	3.221.032

3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:



José M. Ríos Martínez
Miembro

Carlos Víctor Echauri Soto
Presidente

Roberto A. Chávez
Escribano Judicial

Antonio Peralta Reyes
C.I.N. 985331

Abog. Manuel Crosin Esteche

Felipe S. Flecha
ABOGADO
Matucana 53 N. 35.406

Lider González Durán
Abogado
Mat. C.S.J. N. 34.528